

a) A la señora Belén Bobadilla de Abreu, una pensión del Estado de setenta y siete pesos oro (RD\$77.00) mensuales; y

b) Al señor Lisandro Francis Bidó, una pensión del Estado de ciento dos pesos oro (RD\$102.00) mensuales.

Art. 2.— Dichas pensiones serán pagadas con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles de la Ley de Gastos Públicos.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiún días del mes de julio del mil novecientos sesenta y dos, años 119^o de la Independencia y 99^o de la Restauración.

POR EL CONSEJO DE ESTADO:

RAFAEL F. BONNELLY,
Presidente de la República
y del Consejo de Estado

Dec. No. 8395, que denomina "19 de Marzo" la Fortaleza del Ejército Nacional de Azua.

G. O. No. 8728-Bis, del 10 de enero de 1963

República Dominicana
EL CONSEJO DE ESTADO

NUMERO: 8395

VISTA LA Ley No. 2439, de fecha 8 de julio de 1950, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 54 y 116 (transitorio) de la Constitución de la República, dicta el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— La Fortaleza del Ejército Nacional “General de Brigada Frank Félix Miranda”, de la ciudad de Azua se denominará en lo adelante “19 de Marzo”.

Art. 2.— Envíese a la Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiún días del mes de julio del mil novecientos sesenta y dos, años 1190 de la Independencia y 990 de la Restauración.

POR EL CONSEJO DE ESTADO:

RAFAEL F. BONNELLY,
Presidente de la República
y del Consejo de Estado

Dec. No. 8396, que concede naturalización dominicana al señor Salomón Jack Levy.

G. O. No. 8680, del 11 de agosto de 1962

República Dominicana
EL CONSEJO DE ESTADO

NUMERO: 8396

VISTA la instancia que por conducto de la Secretaría de Estado de Interior y Policía ha elevado el señor Salomón Jack Levy, de nacionalidad egipcia, mayor de edad, soltero, domiciliado y residente en la calle Leopoldo Navarro No. 13, de esta ciudad, de ocupación Ingeniero Civil, portador de la Cédula Personal de Identidad No. 68187, Serie 1ra., debidamente renovada con sello de Rentas Internas No. 4479224, en solicitud de que se le conceda la naturalización dominicana; y los documentos que la acompañan;